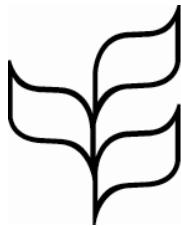




CBD

UNEP



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/4  
28 de enero de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión

Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

Tema 3.1.3 del programa provisional \*

### EXAMEN A FONDO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### RESUMEN

La presente nota da un resumen de los resultados del examen a fondo del programa de trabajo elaborado sobre la diversidad biológica marina y costera y sugiere recomendaciones para mejorar la aplicación de dicho programa. Más información relacionada con esta nota se encuentra en un documento de antecedentes (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/2), dos informes de talleres de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/4 y UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/5), y tres informes sobre la síntesis científica de los impactos de la pesca no sostenible (UNEP/CBD SBSTTA/14/INF/6), los impactos de la fertilización de los océanos (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/7), y los impactos de acidificación de los océanos (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/8) en la diversidad biológica marina, respectivamente.

Los resultados clave y las conclusiones de la evaluación del progreso realizado con respecto a la aplicación del programa de trabajo son, *inter alia*:

(a) A pesar de ser evidente que se ha progresado en muchos lugares y numerosas cuestiones, desde el establecimiento de políticas de alto nivel a las iniciativas locales y regionales *in situ*, la situación y tendencias mundiales muestran una disminución seria en los recursos marinos vivos, pérdidas de los hábitats costeros, niveles de contaminación elevados, y mala calidad del agua en muchas áreas. La total deterioración del medio marino se exacerbó más con los efectos del cambio climático, como la elevación del nivel del mar, la elevación de la temperatura del mar y los posibles impactos de la acidificación de los océanos como consecuencia directa del aumento de las emisiones de dióxido de carbono. Comunidades costeras y economías locales sufren la repercusión de tendencias como la pobreza, cambios en los usos de la tierra, pesca excesiva, carga de nutrientes, aguas cloacales y desarrollo de zonas costeras, que llevan la capacidad del medio marino más allá de su límite sostenible;

(b) Las presiones sobre la diversidad biológica marina y costera continuarán aumentando, con 50 por ciento de la población mundial viviendo a lo largo de las costas para 2015 e incrementando la tensión en los recursos costeros; estas presiones creadas por el hombre se combinarán con los impactos del cambio climático, que en el futuro serán más serios;

\* UNEP/CBD/SBSTTA/14/1.

/...

(c) A pesar de los esfuerzos de los últimos años, se ha progresado poco hacia el logro de la meta de 2012 relativa al establecimiento de redes de áreas protegidas marinas ecológicamente representativas y eficazmente administradas; la superficie oceánica está protegida en menos del 1 por ciento, comparado con las áreas protegidas terrestres cuya cobertura alcanza casi el 15 por ciento;

(d) El aumento de la temperatura de los océanos tendrá un impacto de gran alcance en los sistemas marinos y costeros, desde los más frecuentes y graves blanqueos de corales hasta la elevación de los niveles del océano y el derretimiento del hielo marino. La elevación de las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera hará que el agua de los océanos se vuelva más ácida, reduciendo la biocalcificación de los arrecifes coralinos de aguas tropicales y frías, y de otros organismos que forman conchas, como el fitoplancton calcáreo, y repercutiendo de este modo en toda la cadena trófica marina. El cambio climático puede afectar la circulación oceánica y reducir la intensidad y frecuencia de los mecanismos de intercambio de agua en gran escala;

(e) La información disponible y proveniente de los terceros y cuartos informes nacionales presentados por las Partes en el Convenio y de los organismos pertinentes indica que el programa de trabajo suministró un marco eficaz para facilitar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales destinados a reducir la pérdida de la diversidad biológica marina y costera. Asimismo, el programa de trabajo sirve para implicar a diversos socios y crear sinergias con los acuerdos, planes de acción y procesos internacionales y regionales pertinentes;

(f) A pesar del progreso logrado en diferentes medidas, en diversos países y regiones, la aplicación eficaz del programa de trabajo en muchos países estuvo restringida por una serie de barreras, como: falta de compromiso y apoyo políticos; falta de inclusión y falta de integración de los objetivos ambientales, sociales y económicos; obstáculos y falta de solidez institucionales y políticos; insuficiencia de capacidad y recursos humanos y técnicos; recursos financieros limitados; falta de información adecuada; bajo nivel de sensibilización; capacitación insuficiente en el uso de pautas y herramientas, y divulgación inadecuada de este tipo de materiales; limitada o baja implicación de comunidades indígenas y locales y de diversos interesados directos; y falta de incentivos económicos;

(g) Para superar las barreras y limitaciones identificadas, se debería dar prioridad, *inter alia*, al mejoramiento de la coordinación intersectorial y la planificación de políticas con respecto a las áreas marinas y costeras; el mejoramiento de la coordinación entre los niveles de gobierno, con énfasis en la aplicación local; la creación y el fortalecimiento de redes de interesados directos; la demostración del valor social y económico de la diversidad biológica marina y costera; los exámenes periódicos de la adecuación de políticas y legislación y de su aplicación; asegurar recursos y financiamiento mediante planificación prospectiva; mejoramiento de la capacidad del personal mediante formación; facilitación del acceso a la información científica y los conocimientos tradicionales mediante una mejor gestión de la información; ampliación y reproducción de proyectos de demostración; desarrollo de la colaboración regional para tratar las necesidades de información científica; desarrollo o mejoramiento de los enfoques espaciales de la gestión de datos; desarrollo de la pericia científica internacional y procesos para evaluar y administrar áreas oceánicas poco conocidas como las aguas profundas, y suministrar información sobre la situación mundial de la diversidad biológica marina y brindar alternativas de gestión; e identificación de áreas de importancia mundial ecológica y biológica en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional.

Sobre la base de los resultados y las recomendaciones del examen a fondo y de los informes antedichos, la presente nota recomienda que se estudien algunas áreas al actualizar el programa existente de trabajo, con respecto a, *inter alia* : (i) la conservación de la diversidad biológica en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional; (ii) aspectos de la diversidad biológica marina relacionados con el cambio climático y con la acidificación de los océanos; (iii) impactos de la pesca no sostenible; y (iv) mejoramiento de la representatividad del sistema mundial de áreas protegidas marinas y costeras.

## RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría recomendar que la Conferencia de las Partes adoptase una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

### *La Conferencia de las Partes*

*Examen a fondo del progreso realizado en la aplicación del programa de trabajo elaborado sobre la diversidad biológica marina y costera, como figura en el anexo I de la decisión VII/5*

1. *Expresa su agradecimiento* a la División de Aplicación de Políticas Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por suministrar apoyo financiero y técnico a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la preparación del documento de antecedentes (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/2) y a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes por presentar información pertinente, como los terceros y cuartos informes nacionales, informes voluntarios y otros informes relevantes;

2. *Toma nota* del progreso realizado en la aplicación del programa de trabajo elaborado sobre la diversidad biológica marina y costera, como figura en el anexo I de la decisión VII/5, a nivel nacional, regional y mundial, y que la aplicación ha sido facilitada por el Secretario Ejecutivo y los organismos de las Naciones Unidas y organismos internacionales relevantes;

3. *Reconoce y apoya* la labor en curso bajo las Naciones Unidas destinada a establecer un proceso sistemático, legítimo y creíble para informar y evaluar mundialmente la situación del medio marino, inclusive los aspectos socioeconómicos, basándose en las evaluaciones regionales existentes y evitando la duplicación de esfuerzos;

4. *Toma nota con inquietud* del lento progreso hacia el logro de la meta de 2012 con respecto al establecimiento de redes ecológicamente representativas y eficazmente administradas de las áreas protegidas marinas, y de que, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, la superficie oceánica está protegida solamente en menos del 1 por ciento, comparado con las áreas protegidas terrestres cuya cobertura es de casi el 15 por ciento;

5. *Reconociendo* que el océano es uno de los depósitos naturales más grandes de carbono, que puede afectar de manera importante el índice y la escala del cambio climático en el nivel mundial, *pide a* las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes que integren más los aspectos de la diversidad biológica marina y costera relacionados con el cambio climático en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, los programas nacionales de gestión integrada marina y costera, el diseño y la gestión de áreas protegidas marinas y costeras, inclusive la selección de áreas que necesitan protegerse para asegurar el máximo de capacidad de adaptación de la diversidad biológica, y otras estrategias relacionadas con la gestión del medio y los recursos marinos;

6. *Pide al* Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), convoque un taller de expertos sobre océanos y cambio climático con el fin de promover respuestas conjuntas de las dos convenciones de Río;

7. *Observando* que los océanos del mundo tienen 32 de los 34 *phyla* conocidos de la Tierra y contienen entre 500 000 y 10 millones de especies, y que continuamente se descubren nuevas especies oceánicas, en especial en aguas profundas, *pide a* las Partes, otros gobiernos y organismos que aumenten los esfuerzos científicos establecidos mundialmente, como el Censo de la Vida Marina, para continuar poniendo al día una lista mundial exhaustiva de todas las formas de vida marina y acceder más y cartografiar la distribución y abundancia de las especies marinas;

8. *Tomando nota de que* el programa de trabajo elaborado sobre la diversidad biológica marina y costera se consolidó mediante decisiones posteriores, VIII/21, VIII/22, VIII/24, y IX/20, *decide* actualizar más el programa de trabajo, tomando en cuenta, *inter alia*:

(a) Como se identificó en el anexo II de la decisión IX/20, un mayor énfasis en mejorar la representatividad y otras propiedades de la red del sistema mundial de áreas protegidas marinas y costeras, en particular determinando medios de apoyar a las Partes para acelerar el progreso en el logro de la meta de 2012, generalmente acordada, de establecer redes de áreas protegidas marinas ecológicamente representativas y eficazmente administradas, en particular dentro de las jurisdicciones nacionales;

(b) El progreso sobre la conservación de la diversidad biológica marina en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional e identificación de áreas marinas ecológica o biológicamente importantes en aguas de mar abierto y hábitats de aguas profundas, tomando en cuenta la puesta al día sugerida bajo el elemento 2 del programa sobre recursos marinos y costeros vivos que figuran en el anexo I de esta nota;

(c) Los aspectos de la diversidad biológica marina relacionados con el cambio climático, y los impactos negativos en la diversidad biológica marina de la acidificación de los océanos como consecuencia directa del aumento de las emisiones de dióxido de carbono;

(d) Los impactos negativos de la fertilización de los océanos y otras respuestas humanas al cambio climático;

(e) Un mayor énfasis en la función del enfoque por ecosistemas para apoyar la resistencia y adaptación ecológica y social ante el cambio climático y la contribución de la planificación espacial marina para fortalecer más la aplicación de dicho enfoque y la gestión integrada de áreas marinas y costeras; y

(f) Un mayor énfasis en los impactos de las prácticas destructivas de pesca, pesca no sostenible e ilegal, no declarada y no reglamentada en la diversidad biológica marina, en colaboración con la FAO y los organismos regionales de gestión de pesca.

*Identificación de áreas ecológica o biológicamente importantes y aspectos científicos y técnicos relevantes para la evaluación del impacto ambiental en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional*

9. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos de Canadá y Alemania por el cofinanciamiento, y de Canadá por haber sido el país anfitrión del Taller de expertos en orientación científica y técnica sobre el uso de sistemas de clasificación biogeográfica de áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional con necesidad de protección, realizado en Ottawa, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2009, a otros gobiernos y organismos por patrocinar la participación de sus representantes, y a Global Ocean Biodiversity Initiative – GOBI, por su sigla en inglés (Iniciativa Mundial sobre la Diversidad Biológica Oceánica) por su apoyo y asistencia técnica; y *acoge con beneplácito* el informe de ese Taller de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/4);

10. *Acoge con beneplácito* el informe sobre *Global Open Oceans and Deep Seabed (GOODs) Biogeographic Classification* publicado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como figura en el informe sobre *Global Open Oceans and Deep Seabed (GOODs) Biogeographic Classification* (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/10), que se presentó conforme al párrafo 6 de la decisión IX/20;

11. *Invita a* las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que utilicen las “orientaciones científicas sobre el uso y desarrollo adicional de sistemas de clasificación biogeográficos”, que aparecen en el anexo V del informe del Taller de expertos de Ottawa (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/4), en sus esfuerzos por conservar y utilizar de manera sostenible la diversidad biológica marina y costera, y mejorar la gestión oceánica en una gran escala ecosistémica, en particular para lograr la meta de 2012 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible para establecer redes representativas de áreas protegidas marinas;

12. *Insta a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que utilicen la orientación científica sobre la identificación de áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional, que responden a los criterios científicos del anexo I de la decisión IX/20, como figura en el anexo II de esta nota, basado en el anexo VI del informe del taller antedicho (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/4);*

13. *Insta a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que cooperen, según corresponda, de manera colectiva o en forma regional o subregional, para identificar y proteger áreas ecológica o biológicamente importantes en aguas de mar abierto y hábitats de aguas profundas que requieran protección, mediante el establecimiento de redes representativas de áreas protegidas marinas conforme al derecho internacional, inclusive la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y para informar sobre los procesos relevantes dentro de la Asamblea General de las Naciones Unidas;*

14. *Pide al Secretario Ejecutivo que trabaje con los organismos y las iniciativas pertinentes, como el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC del PNUMA), la Global Ocean Biodiversity Initiative (GOBI) y demás, para rastrear el progreso realizado en la identificación de áreas ecológica o biológicamente importantes en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional y ecosistemas marinos vulnerables, y facilitar el uso compartido de datos científicos, métodos, experiencias y lecciones aprendidas al respecto;*

15. *Decide examinar el progreso realizado en la identificación de áreas ecológica o biológicamente importantes en áreas marinas dentro de la jurisdicción nacional y fuera de ella, como parte de su examen de la meta de 2012 relacionada con las áreas protegidas marinas;*

16. *Pide a las Partes, en particular las Partes que son países desarrollados, otros gobiernos y organismos pertinentes, que cooperen para facilitar el desarrollo de actividades de capacidad, mediante la organización de una serie talleres de capacitación regionales para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos desarrollados y, entre ellos, los pequeños estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, así como iniciativas regionales pertinentes, por ej. organismos marítimos regionales, para facilitar sus esfuerzos en la identificación de áreas marinas ecológica o biológicamente importantes utilizando los criterios científicos adoptados en la decisión IX/20 y las directrices científicas sobre la identificación de áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional, que responden a los criterios científicos del anexo I de la decisión IX/20, como figura en el anexo II siguiente;*

17. *Pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con los organismos internacionales pertinentes, prepare un manual y módulos de capacitación, sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros, que puedan utilizarse para responder a las necesidades de fortalecimiento de capacidad para identificar áreas marinas ecológica o biológicamente importantes utilizando los criterios científicos adoptados en la decisión IX/20 (anexo I de la decisión IX/20) y “las directrices científicas sobre la identificación de áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional, que responden a los criterios científicos del anexo I de la decisión IX/20”, como figura en el anexo II de esta nota;*

18. *Pide al Secretario Ejecutivo que traiga a la atención de los procesos pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas las dos series de orientaciones científicas sobre criterios científicos y sistemas de clasificación biogeográfica, tal como se hace referencia en los párrafos 11 y 12, y al Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta para que estudie las cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional y el Proceso abierto de consultas oficiales de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar;*

19. *Pide al Secretario Ejecutivo que traiga a la atención de los organismos pertinentes, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Marítima Internacional, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, los organismos regionales de gestión de pesca, y organismos marítimos regionales, los criterios científicos (anexo I de la decisión IX/20) y estas series de orientaciones científicas sobre los criterios científicos y sistemas de clasificación biogeográfica*

con el fin de fomentar iniciativas compatibles para identificar y proteger áreas ecológica o biológicamente importantes;

20. *Recordando la decisión IX/20, párrafo 27, pide al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo un estudio en consulta con el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j ) y disposiciones conexas para identificar elementos específicos con el fin de integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de comunidades indígenas y locales, de conformidad con el Artículo 8 j) del Convenio, y los criterios socioculturales y otros aspectos para la identificación de áreas marinas que requieren protección, así como la creación y gestión de áreas protegidas marinas;*

21. *Insta a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes que adopten medidas complementarias para impedir efectos negativos importantes en las áreas identificadas como ecológica biológicamente importantes;*

22. *Expresa su agradecimiento al gobierno de Filipinas y a la Alianza para la Gestión Medioambiental de los Mares del Este Asiático (PEMSEA) por ser coanfitriones, y a la Comisión Europea por suministrar apoyo financiero al Taller de expertos sobre aspectos científicos y técnicos pertinentes a la evaluación del impacto ambiental en áreas marinas fuera de la jurisdicción nacional, que tuvo lugar en Manila, del 18 al 20 de noviembre de 2009, y a otros gobiernos y organismos por patrocinar la participación de sus representantes, y acoge con beneplácito el informe de ese Taller de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/5);*

23. *Invita a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a tomar en cuenta las directrices provistas en los anexos II, III y IV del informe del taller de Manila (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/5) al realizar las evaluaciones del impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas, tal como se invitó en el párrafo 8 de la decisión IX/20;*

24. *Pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con organismos pertinentes, inclusive la División de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Marítima Internacional y Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y basándose en la labor del taller de Manila, desarrolle orientaciones científicas y técnicas sobre la evaluación del impacto ambiental y la evaluación estratégica del impacto ambiental en áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional, mediante revisiones apropiadas de las Directrices Voluntarias sobre diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica - inclusive la Evaluación del impacto ambiental (decisión VIII/28) y el Proyecto de Directrices del Convenio sobre diversidad biológica - inclusive la Evaluación ambiental estratégica (decisión VIII/28), para que las directrices del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la valoración del impacto ambiental y un proyecto de directrices sobre evaluación ambiental estratégica sean aplicables a los sistemas marinos al planificar los usos humanos de las aguas oceánicas y costeras, y presente dichas pautas a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión futura, pero previa a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.*

*Impactos de las prácticas destructivas de pesca, pesca no sostenible y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la diversidad biológica marina y costera*

25. *Expresa su reconocimiento a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y al PNUMA por el apoyo financiero y técnico, y al Grupo de expertos sobre pesca, de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) por el apoyo técnico, provisto para la reunión de expertos de la FAO/el PNUMA sobre los impactos de las prácticas destructivas de la pesca, pesca no sostenible e ilegal, no declarada y no reglamentada en la diversidad biológica marina y hábitats, que se organizó en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de conformidad con el párrafo 2 de la decisión IX/20, en la FAO, Roma, Italia, del 23 al 25 de septiembre de 2009, y acoge con beneplácito el informe de esta reunión de expertos, que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/6;*

26. En vista de las limitaciones y lagunas de información identificadas al realizar el examen científico debido a los limitados recursos disponibles para los esfuerzos iniciales de colaboración con la

FAO y el PNUMA, y *observando* que existe una necesidad urgente de examinar más los impactos de las prácticas destructivas de pesca, pesca no sostenible e ilegal, no declarada y no reglamentada en la diversidad biológica marina y los hábitats, basándose en los esfuerzos iniciales, *pide al Secretario Ejecutivo que elabore, en colaboración con FAO, el PNUMA, la UICN y otros organismos pertinentes y grupos científicos, sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros, un mecanismo formal de procesos conjuntos de expertos para abordar las cuestiones de la diversidad biológica y gestión de pesca sostenible, e informe sobre el progreso de dicha colaboración en una reunión futura del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes;*

#### *Impactos de la fertilización de los océanos en la diversidad biológica marina y costera*

27. *Acoge con beneplácito el informe sobre la compilación y síntesis de la información científica disponible sobre los posibles impactos de la fertilización de los océanos en la diversidad biológica marina ocasionados directamente por el hombre (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/7), que se preparó en colaboración con el WCMC del PNUMA y la Organización Marítima Internacional, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión IX/20;*

28. *Recordando* la decisión IX/16 C, sobre la fertilización de los océanos, *reconoce* que dada la incertidumbre científica existente, una cuestión importante gira alrededor de los posibles impactos intencionados o involuntarios de la fertilización en gran escala de los océanos sobre la estructura y función de los ecosistemas marinos, inclusive la sensibilidad de las especies y hábitats y los cambios fisiológicos producidos por las adiciones de micro y macro nutrientes en las aguas superficiales y la posibilidad de alterar un sistema en forma persistente;

29. *Observa* que para hacer pronósticos fiables sobre los impactos negativos en la diversidad biológica marina de actividades que implican la fertilización de los océanos, se requiere una mayor labor para mejorar nuestros conocimientos y construir modelos de los procesos biogeoquímicos;

30. *Observa* también que hay una imperante necesidad de hacer investigaciones para aumentar nuestra comprensión de la dinámica de los ecosistemas marinos y la función del océano en el ciclo mundial del carbono;

#### *Impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina y costera*

31. *Acoge con beneplácito la compilación y síntesis de la información científica disponible sobre la acidificación de los océanos y sus impactos en la diversidad biológica marina y los hábitats (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/8), que fue preparado en colaboración con el WCMC del PNUMA, de conformidad con el párrafo 4 de la decisión IX/20;*

32. *Expresa su inquietud* porque el aumento de la acidificación de los océanos, como consecuencia directa del aumento de las emisiones de dióxido de carbono, reduce la disponibilidad de carbonatos en el agua de mar, componentes básicos importantes para las plantas y los animales marinos, y por lo tanto, para 2100 se ha previsto que el 70 por ciento de los arrecifes coralinos de agua fría, refugios y áreas de alimentación clave para especies ictiológicas comerciales, se expondrá a aguas corrosivas, *observando* que, dado los índices de emisiones actuales, se prevé que las aguas superficiales del altamente productivo Océano Ártico quedarán subsaturadas con respecto a los carbonatos esenciales para el año 2032, y que para el 2050 el Océano Austral tendrá grandes lagunas de la red alimentaria marina;

33. *Toma nota* de que siguen planteadas muchas de las cuestiones con respecto a las consecuencias biológicas y biogeoquímica de la acidificación de los océanos para la diversidad biológica y los ecosistemas marinos, y los impactos de estos cambios en los ecosistemas oceánicos y el servicio que prestan, por ejemplo, en la pesca, la protección costera, el turismo, el secuestro del carbono y la regulación del clima, y que los efectos ecológicos de la acidificación de los océanos deben examinarse junto con los impactos del cambio climático mundial;

34. *Pide al* Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Iniciativa internacional sobre los arrecifes de coral (ICRI, por su sigla en inglés) y otros organismos y grupos científicos pertinentes, sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros, desarrolle una serie de procesos de exámenes conjuntos realizados por expertos para supervisar y evaluar los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina y costera y dé a conocer ampliamente los resultados de evaluación con el fin de sensibilizar más a las Partes, otros gobiernos y organismos y promover esfuerzos de evaluación nacionales correspondientes, para que la información pertinente recopilada en nivel nacional pueda integrarse en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, los planes nacionales y locales sobre gestión integrada de áreas marinas y costeras, y los planes de diseño y gestión para áreas protegidas marinas y costeras; y asimismo *pide al* Secretario Ejecutivo que, dada la relación entre las emisiones de CO<sub>2</sub> y la acidificación de los océanos, transmita los resultados de la evaluación a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para que ésta los retransmita a sus Partes.

## I. SITUACIÓN Y TENDENCIAS MUNDIALES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

1. La evaluación mundial ambiental y marina realizada en los años recientes indicó una seria disminución de los recursos marinos vivos, pérdidas continuas de los hábitats costeros y degradación del medio marino en general. Según el Índice Planeta Vivo -- especies marinas, que rastrea las tendencias en una población de 341 especies marinas representativas en cuatro océanos, entre 1970 y 2005 hubo una disminución general media del 14 por ciento del Índice. Esta nota sólo resume los resultados clave sobre la situación y tendencias, sin dar referencias específicas, basados en los resultados de la evaluación que figuran en el examen a fondo (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/2). No trata de suministrar conclusiones generales sobre la situación mundial, tal como se reflejan en las recomendaciones sugeridas anteriormente. En los documentos de examen a fondo correspondientes se da más información sobre humedales costeros, áreas protegidas marinas y costeras y los impactos del cambio climático en la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/14/3, UNEP/CBD/SBSTTA/14/5 y UNEP/CBD/SBSTTA/14/6).

2. **Estuarios:** en el mundo existen aproximadamente 1 200 estuarios importantes que cubren alrededor de 500 000 km<sup>2</sup>. Alguna idea de su situación puede obtenerse en un estudio sobre la magnitud y causas de cambio ecológico en 12 estuarios y aguas costeras en Europa, América del Norte y Australia desde el comienzo de los asentamientos humanos hasta el presente, mediante los registros paleontológicos, arqueológicos, históricos y ecológicos para rastrear los cambios de las especies importantes, los hábitats, los parámetros de calidad del agua y las invasiones de especies. La causa principal del daño a los estuarios es la explotación humana, que produjo 95 por ciento de las reducciones de las especies y el 96 por ciento de las extinciones, con frecuencia en combinación con la destrucción de los hábitats. La mayoría de los mamíferos, aves y reptiles de los estuarios había disminuido antes de 1900 y siguió reduciéndose más para 1950. Los primeros invertebrados en degradarse fueron las ostras, debido a su valor y accesibilidad y a los métodos de pesca destructiva en algunas áreas. El impacto humano también destruyó más del 65 por ciento de los hábitats de los humedales y zosteras, deterioró la calidad del agua y aceleró la invasión de las especies.

3. **Manglares:** los manglares, junto con las marismas saladas y las zosteras, representan más de la mitad de todo el almacenamiento de carbono de los sedimentos oceánicos. La superficie mundial de manglares se estima que en 15,2 millones de hectáreas, de las cuales las áreas más grandes están en Asia África, seguidas por América del Norte y Central. Ya se perdió el veinte por ciento de los 18,8 millones de hectáreas que cubría el planeta en 1980, o sea 3,6 millones de hectáreas. El índice de pérdida neta parece haber bajado recientemente, pero todavía sigue siendo alto: alrededor de 185 000 hectáreas se perdieron anualmente en la década del 80, pero el índice anual de pérdida en el período de 2000 a 2005 fue de unas 102 000 hectáreas. Las principales causas de la disminución de los manglares son la conversión a la acuicultura, la agricultura y el desarrollo urbano, residencial y turístico, principalmente debido a una falta de comprensión con respecto al importante abastecimiento de servicios esenciales que brindan a los ecosistemas, por ejemplo, protección y estabilización costera, suministro de nutrientes y protección de los viveros para los peces.

4. **Arrecifes:** según la Red mundial de vigilancia de los arrecifes de coral (GCRMN, por su sigla en inglés), los cálculos recopilados mediante las opiniones de los expertos de 372 administradores y científicos de arrecifes de coral, procedentes de 96 países, establecen que el mundo perdió, de hecho, el 19 por ciento de la superficie original de arrecifes coralinos; el 15 por ciento está amenazada seriamente por pérdidas dentro de los próximos 10 a 20 años; y el 20 por ciento adicional está amenazada de pérdida en 20 a 40 años. Los últimos dos cálculos se hicieron dentro de un argumento del tipo "todo sigue igual" que no toma en cuenta la inminente amenaza creada por el cambio climático mundial o que una gestión eficaz futura puede conservar más arrecifes. No obstante, el 46 por ciento de los arrecifes coralinos del mundo se percibe como en un estado relativamente saludable y sin ninguna amenaza inmediata de destrucción, excepto la amenaza climática mundial "actualmente imprevisible". Sin embargo, debería observarse que estos pronósticos tienen numerosas advertencias debido a las diferentes fuentes de

incertidumbres. Las disminuciones de los arrecifes de coral tendrán consecuencias alarmantes para unas 500 millones de personas que dependen de ellos para su alimentación, protección costera, materiales de construcción e ingresos provenientes del turismo. Esto incluye 30 millones de personas que son virtual y totalmente dependientes de los arrecifes coralinos para sus sistemas de subsistencia o para la tierra que habitan (atolones).

5. **Zosteras:** las zosteras cubren alrededor del 0,1 – 0,2 por ciento de los océanos del mundo y tienen una gran importancia para la diversidad biológica como hábitat para los peces, aves y especies invertebradas; es una importante fuente alimentaria para las especies amenazadas como el dugong, el manatí y la tortuga verde; y para el ciclo de nutrientes y la estabilización de sedimentos. Los servicios que proveen las zosteras para el ciclo de nutrientes tienen un valor calculado en 1,9 billón \$EUA por año, mientras que su apoyo para la pesca comercial se calcula en 3 500 \$EUA por hectárea por año. Un reciente análisis mundial exhaustivo del cambio en la cobertura de las poblaciones de zosteras demuestra que, desde los primeros archivos de 1879, las praderas de zosteras se redujeron en todas las áreas del globo donde se dispone de datos cuantitativos, inclusive en altas y bajas latitudes. El estudio descubrió que desde 1980 el índice de desaparición de las zosteras fue de 110 km<sup>2</sup> por hectárea por año y que el 29 por ciento de la cobertura conocida desapareció, desde que las zonas de zosteras empezaron a registrarse en 1879. Además, los índices de disminución se habían acelerado de una media de 0,9 por ciento por hectárea por año, antes de 1940, al 7 por ciento por hectárea por año, desde 1990. Los índices de pérdidas de zosteras son comparables a los indicados para los manglares, arrecifes coralinos y las pluviselvas tropicales, y ponen a las praderas de zosteras entre los ecosistemas más amenazados de la Tierra.

6. **Arrecifes de moluscos:** siglos de extracción pesquera intensiva exacerbada por una degradación costera más reciente pusieron a los arrecifes de ostras y otros moluscos cerca o más allá de la extinción funcional mundial, desde el punto de vista de que se han perdido las funciones y servicios de los ecosistemas provistos por estos arrecifes. Los arrecifes de ostras son uno de los hábitats marinos que corren más peligro en la Tierra, y posiblemente el más amenazado — los arrecifes de ostras se encuentran en muy malas condiciones, habiéndose reducido más del 90 por ciento de los niveles históricos, en el 70 por ciento de las bahías y 63 por ciento de las ecorregiones marinas del mundo. Aún más preocupante es el hecho que estos arrecifes estén funcionalmente extintos (>99 por ciento de pérdida de los mismos) en el 37 por ciento de los estuarios y el 28 por ciento de las eco regiones. Mundialmente, se calcula que se ha perdido el 85 por ciento de los arrecifes de ostras—aun mayor que las pérdidas declaradas para otros hábitats importantes, como arrecifes de coral, manglares y zosteras. Si bien se empieza a prestar cierta atención a la conservación de los arrecifes de ostras, siguen siendo un componente ecosistémico oscuro y siguen desapareciendo a veces alarmantes. La acidificación de los océanos creará una amenaza importante para los arrecifes de moluscos.

7. **Arrecifes de corales de agua fría:** Los arrecifes de corales de agua fría son una colección diversa de organismos, taxonómica y morfológicamente, que se distinguen por darse en aguas profundas y oceánicas frías. Pueden formar grandes arrecifes o darse individualmente o en forma de matorrales, son frágiles y se dañan con facilidad. Si bien no se conoce la cobertura mundial total de los arrecifes coralinos de agua fría, se estima que abarca 284 300 km<sup>2</sup>, especialmente en los bordes de las plataformas continentales o en los montes submarinos. Brindan un hábitat para muchos peces e invertebrados y mejoran la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas profundas. Técnicas de datación radiactivas han indicado que algunos de los arrecifes y bancos vivos tienen hasta 8 000 años, y los registros geológicos indican que los arrecifes de corales de aguas frías existieron durante millones de años. Se estima que más de 100 especies de esponjas y corales viven en el Pacífico Norte a la altura de Alaska, por lo menos 34 de las cuales son corales. Los investigadores consideran que todavía quedan por descubrir más o menos unas 800 especies de madréporas. Muchos arrecifes coralinos de aguas frías han sido dañados por actividades de pesca en el fondo, pero no se ha cuantificado la amplitud de este daño. La mayoría de los arrecifes estudiados hasta ahora indica un daño físico causado por las actividades de pesca de arrastre. Dado su vulnerabilidad a este daño de la pesca de arrastre y su muy lento índice de recuperación (de décadas a siglos, puesto que la mayoría de los arrecifes de aguas frías crecen lentamente), los esfuerzos de conservación más recientes se concentraron en impedir el daño por la pesca, si bien el daño al fondo del océano proveniente de otras actividades (por ejemplo, la exploración

energética) y el cambio climático sigue siendo preocupante. La acidificación de los océanos presenta potencialmente una amenaza futura seria para los arrecifes coralinos de aguas frías, porque en dichas aguas los índices de disolución del carbonato de calcio son más altos.

8. **Montes submarinos:** nuestro conocimiento de los montes submarinos y su fauna es limitado, dado que se cuenta con muestras de sólo una pequeña fracción de los mismos y virtualmente no se dispone de información de grandes áreas del mundo, como el Océano Índico. Si bien la diversidad biológica de los montes submarinos todavía se comprende muy poco en el nivel mundial, debido a la falta de muestras y exploración, los resultados disponibles de las investigaciones sugieren que los montes submarinos con frecuencia son ecosistemas altamente productivos, comparados con las áreas adyacentes de aguas profundas, que pueden tener un alto grado de diversidad biológica y comunidades biológicas especiales, incluyendo arrecifes de corales de aguas frías y abundantes que recursos pesqueros. Alguna evidencia sugiere altos niveles de especies endémicas en los montes submarinos, si bien estos niveles pueden variar entre los diversos montes submarinos, regiones y taxones, y que en algunos casos, puede limitarse a especies con baja habilidad de dispersión. Con frecuencia los montes submarinos se vinculan con los arrecifes coralinos de aguas frías y también tienen poblaciones de peces de aguas profundas. Pueden ser vulnerables debido a su aislamiento geográfico, lo que para algunas especies puede indicar un aislamiento genético. Los peces de los montes submarinos son especialmente vulnerables a la explotación debido al hecho de que con frecuencia viven mucho tiempo, tiene una maduración lenta y sólo producen escasa cría.

9. **Alteraciones hidrotermales:** se encuentran alteraciones hidrotermales a lo largo de todos los relieves dorsales midoceánicos activos y centros de expansión de cuencas marginales. La Base de datos de alteraciones hidrotermales de InterRidge da una lista de 212 emplazamientos de alteraciones termales conocidos y es posible que haya más. Nuestro conocimiento sobre la ubicación y alcance de las alteraciones hidrotermales es muy incompleto, como también lo es nuestro conocimiento sobre su diversidad biológica y ecología. Se sabe que los emplazamientos de estas alteraciones tienen comunidades biológicas excepcionalmente productivas en el mar profundo, y que la fauna de dichas alteraciones va de bacterias quimiosintéticas a poliquetos tubículas, cangrejos y almejas gigantes. Noventa y uno por ciento de las especies que se encuentran dentro y alrededor de las alteraciones hidrotermales son endémicas. Predominan los microorganismos y miles de poblaciones en pequeñas cantidades representan la mayoría de la diversidad observada entre los *phyla*.

10. **Recursos pesqueros:** según la FAO, un examen general de la situación de los recursos pesqueros marinos confirma que las proporciones de las poblaciones de peces sobreexplotadas, agotadas y que se recuperan han permanecido relativamente estables en los últimos 10 a 15 años, después de las tendencias notables de aumento observadas en las décadas de los años 70 y 80 con la expansión de la pesca. En 2007, alrededor del 28 por ciento de las poblaciones de peces se había sobreexplotado (19 por ciento), se había agotado (8 por ciento) o se estaba recuperando del agotamiento (1 por ciento) y rindiendo por lo tanto menos de su potencial máximo. Otro 52 por ciento de las poblaciones se había explotado completamente y, por lo tanto, producía pesca que estaba en el límite máximo sostenible, sin posibilidades de expansión. Sólo alrededor del 20 por ciento de las poblaciones de peces se explotó moderadamente o se subexplotó. La mayoría de las poblaciones de las 10 especies más explotadas del mundo, que juntas representaban alrededor del 30 por ciento de la producción de la pesca de captura marina mundial en términos de cantidad, se explotó totalmente o se sobreexplotó. Las áreas que muestran las proporciones más grandes de poblaciones de peces totalmente explotadas son el Atlántico Nororiental, el Océano Índico Occidental y el Océano Pacífico Noroccidental. En total, el 80 por ciento de las poblaciones de peces del mundo sobre las que se dispone de información basada en evaluaciones se declaran como totalmente explotadas o sobreexplotadas, requiriendo, por lo tanto, una gestión eficaz y precautoria.

11. **Zonas muertas:** una de las tendencias mundiales de los últimos años fue el incremento del número de zonas muertas (áreas con deficiencia de oxígeno o hipóxicas): de 149, en 2003, a más de 200, en 2006. Las zonas muertas por lo general están causadas por los contaminantes provenientes de fuentes agrícolas y urbanas, las cuales se prevé que aumentarán, volcándose en aguas costeras. Se ha observado

una mayoría de zonas muertas, algunas de las cuales son fenómenos naturales, en aguas costeras, que también son caladeros principales.

12. **Aves pelágicas y aves costeras:** según el Índice de la Lista Roja (ILR), que se basa en el riesgo de extinción indicado por la UICN, las especies ornitológicas se enfrentan con una profunda disminución de las posibilidades de supervivencia en los sistemas marinos y costeros. De manera similar, el índice de la situación de la población de aves costeras, creado para medir la eficacia de la protección de los sitios cubiertos por la Convención de Ramsar sobre los Humedales, parece confirmar los resultados del Índice de la Lista Roja que las aves especialmente amenazadas en los ecosistemas marinos y costeros. El índice establece que la disminución de las poblaciones para las aves costeras entre mediados, de la década del 90 y mediados de la década del año 2000, fue 2,64 veces más que para la década anterior. Es decir, que en 10 años el índice mundial de pérdida de la diversidad biológica entre este grupo de especies fue más del doble. Las disminuciones fueron especialmente severas en las vías migratorias del Este y Sur de Asia y el Pacífico. La situación y las tendencias de las poblaciones de albatros en edad de reproducción están bien documentadas y, con 19 de 21 especies actualmente amenazadas en el mundo y el resto casi amenazadas, los albatros se han convertido en la familia más amenazada de extinción. Numerosas especies de petreles también se encuentran amenazadas mundialmente. Si bien las especies de albatros y petreles se enfrentan con muchas amenazas en sus zonas de reproducción, los principales problemas que encuentran actualmente se relacionan con el medio marino, especialmente en lo que respecta las interacciones con la pesca, en particular los muchos miles de aves matadas anualmente por pesca de palangre. Algunas de las áreas más ricas del mundo de pesca de palangre coinciden con áreas de perforación clave para las vulnerables especies de aves marinas. Aun un traslapo parcial entre las áreas de perforación y pesca es importante, dado que pequeños aumentos en la mortalidad de los albatros puede tener efectos graves en esas aves longevas.

13. **Especies exóticas invasoras:** el número y la gravedad de brotes e infestaciones de especies exóticas invasoras crece con efectos espectaculares en la diversidad biológica, la productividad biológica, la estructura de los hábitats y la pesca. Las áreas marinas altamente perturbadas y dañadas son posiblemente cada vez más vulnerables a las especies exóticas invasoras y su distribución geográfica sugiere una fuerte relación entre la presencia de especies invasoras y las áreas perturbadas, contaminadas y sobreexplotadas por la pesca, y, en particular, la ubicación de las rutas marítimas mundialmente más importantes. Parece que los brotes más devastadores de especies exóticas invasoras marinas se han dado a lo largo de las principales rutas marítimas. Los crecientes efectos del cambio climático probablemente acelerarán más estas invasiones y aumentarán la posibilidad de invasiones de otras especies.

## **II. APlicación DEL PROGRAMA DE TRABAJO ELABORADO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA**

14. En el anexo I de la decisión VII/5, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica indicó que el programa de trabajo elaborado sobre la diversidad biológica marina y costera se aplicaría por un período de seis años (2004-2010) al fin del cual se examinaría a fondo su aplicación, y que se revisaría el programa de trabajo, según proceda. En el anexo de la decisión VII/31, la Conferencia de las Partes decidió realizar el examen a fondo del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera en su décima reunión. El examen se llevó a cabo conforme a las pautas provistas en el anexo III de la decisión VIII/15.

15. Esta nota resume solamente los principales puntos de los resultados sobre el progreso realizado en cada elemento del programa, sin dar referencias específicas ni estudios de casos, basados en los resultados del examen (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/2). No trata de suministrar una conclusión global, ya que éstas se reflejan en las recomendaciones sugeridas anteriormente.

### **A. Progreso realizado en la aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras**

16. La gestión integrada de áreas marinas y costeras es aplicada actualmente en el mundo por una mayoría de países con costas (tanto de países desarrollados como en desarrollo). Según los informes

nacionales de 2005, el 78 por ciento de todas las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica habían instituido la gestión integrada mejorada de áreas marinas y costeras (inclusive la gestión de cuencas hidrográficas) para reducir la carga de sedimentos y nutrientes en el medio marino. Esta cifra representa un aumento con respecto a los segundos informes nacionales (presentado por los países en 2002) fecha en que sólo el 28 por ciento de los países que respondieron tenían arreglos institucionales, administrativos y legislativos para el desarrollo de la gestión integrada de áreas marinas y costeras. En ese momento, no obstante, el 58 por ciento estaba elaborando dichos arreglos. Si bien no se dispone de estadísticas actualizadas, es posible que en la actualidad se aplique aún más la gestión integrada de áreas marinas y costeras en sus varias formas. Cada país con litoral que presentó un cuarto informe nacional o un informe voluntario informa hasta este momento alguna iniciativa relevante a la gestión integrada de áreas marinas y costeras. No obstante, la integración de las cuestiones de la diversidad biológica en actividades sectoriales sigue siendo un desafío para la gestión integrada de áreas marinas y costeras. De manera similar, la coordinación entre los sectores y niveles de gobierno queda aun por fortalecerse más, ya que muchas actividades, políticas y legislaciones siguen siendo de tipo sectorial y no proveen medidas eficaces para la integración.

17. La gestión integrada de áreas marinas y costeras también ha sido aplicada con eficacia mediante el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra del PNUMA (GPA, por su sigla en inglés). Según un segundo informe intergubernamental del GPA, en 2006, más de 60 países estuvieron implicados en procesos relacionados con programas de acción nacionales, la mayoría de los cuales forma parte de esfuerzos regionales coordinados por organismos marinos regionales pertinentes. La situación de estos planes de acción nacionales va desde la fase de planificación o preparación hasta la aplicación concreta mediante proyectos experimentales. Las actividades incluyen el control de la contaminación, como aguas cloacales, nutrientes, contaminantes orgánicos persistentes y metales pesados; tratamiento de aguas residuales; la eutrofización; evaluación y supervisión ambientales; y la restauración ambiental.

18. Una tendencia relativamente nueva en la última serie de informes nacionales y voluntarios es el desarrollo de planes de gestión integrada de áreas marinas y costeras, integrales y en gran escala, (bioregionales o grandes ecosistemas marinos), planes nacionales y regionales de gestión integrada de áreas marinas y costeras que toman en cuenta ecosistemas, especies y hábitats, y usos y necesidades humanas. Dichos planes están respaldados cada vez más, aunque no todavía en su totalidad, por las políticas y legislaciones. La diferencia con los proyectos de gestión costeros del pasado es que se hace un esfuerzo creciente por tomar en cuenta los ecosistemas en su totalidad. Como ejemplo, el Parlamento de Noruega respaldó la necesidad de una gestión integrada de todas las áreas marítimas basada en el enfoque por ecosistemas. Canadá estableció y aplica la gestión integrada a los océanos en cinco grandes áreas de gestión oceánicas. El enfoque incluye gestión integrada de los océanos, gobernabilidad y órganos asesores, evaluaciones exhaustivas de las características sociales, económicas y ecológicas y su conservación correspondiente basada en ecosistemas. Australia desarrolló planes y regionales basados en ciencias, que demostraron ser eficaces en la planificación y aplicación de la gestión integrada de áreas marinas y costeras. Dichos planes son útiles para una variedad de aplicaciones de gestión y de protección de la diversidad biológica, como lo demostró el estudio de caso australiano que figura en el documento de antecedentes (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/2). En el mismo documento se suministran otros detalles sobre la aplicación.

#### ***B. Progreso realizado en la conservación y utilización sostenible de recursos marinos y costeros vivos***

19. Los océanos del mundo contienen 32 de los 34 *phyla* conocidos de la Tierra y entre 500 000 y 10 millones de especies marinas. Se sabe que la diversidad de especies llega a 1 000 por metro cuadrado en el Océano Índico-Pacífico, y se descubren en forma continua nuevas especies oceánicas, especialmente en aguas profundas. Por lo tanto no sorprende que los recursos genéticos de los océanos y litorales del mundo tengan interés concreto y potencial para usos comerciales. Se han registrado numerosas patentes sobre recursos genéticos marinos, que ya resultaron en productos comerciales. Muchos de estos productos

son beneficiosos para la humanidad. El Censo de la Vida Marina, una red mundial de investigadores que está terminando su trabajo, compila información en escala mundial sobre una gran variedad de ecosistemas marinos y especies. La base de datos del Censo ya incluye registros para más de 16 millones de especies, previas y recientemente descubiertas (véase <http://www.iobis.org/>).

20. La labor realizada mediante la FAO sobre el desarrollo de un enfoque ecosistémico de la pesca ofrece un ejemplo prometedor de la aplicación del enfoque por ecosistemas a la gestión de recursos marinos basada de sectores. También se ha llevado a cabo iniciativas importantes mediante los proyectos de grandes ecosistemas marinos apoyados por el FMAM, que experimentan y comprueban las maneras de aplicar la gestión integrada de los océanos, litorales, estuarios y cuencas de agua dulce mediante el enfoque por ecosistemas. Desde 1995, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial suministró financiamiento considerable para apoyar los proyectos impulsados por los países para introducir evaluaciones y prácticas de gestión multisectoriales y que se basan en grandes ecosistemas marinos situados en los márgenes de los océanos. En las áreas costeras, se ha aplicado corrientemente el enfoque ecosistémico mediante las iniciativas y enfoques sectoriales de gestión integrada de áreas marinas y costeras. Numerosos países también emprenden iniciativas conexas dirigidas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos. Por ejemplo, según los terceros informes nacionales, el 93 por ciento de todas las Partes con litoral que los presentaron ha tomado medidas para controlar las prácticas de pesca destructivas y excesivas; el 24,5 por ciento de ellas han implantado planes para una evaluación exhaustiva de ecosistemas marinos y costeros, y otro 26,5 por ciento ya tiene en marcha dichas evaluaciones. Noventa por ciento de las Partes con costas que presentaron los informes ha tomado medidas para proteger áreas importantes para reproducción, como desovaderos y viveros.

21. Durante los últimos años se ha iniciado grandes iniciativas nuevas destinadas a la conservación y la utilización sostenible de arrecifes. Dichas iniciativas incluyen esfuerzos constantes en el nivel nacional, mediante la Iniciativa Internacional para los Arrecifes Coralinos (ICRI, por su sigla en inglés) y la Red Internacional de Acción para los Arrecifes de Coral (ICRAN, por su sigla en inglés); iniciativas regionales como el Triángulo de Coral, la Iniciativa para el programa de arrecifes de coral del Pacífico Sur (CRISP, por su sigla en inglés), el Desafío de Micronesia, el Desafío Marino del Caribe y el Desafío del Océano Índico; y el proyecto de investigación centrado en los arrecifes de coral del FMAM y el Banco Mundial. La conservación de los arrecifes con la más grande diversidad biológica es la meta para Indonesia, Filipinas, Malasia, Papúa Nueva Guinea, Islas Salomón y Timor Leste. En 2006 algunos países formaron la iniciativa del Triángulo de Coral como respuesta a los llamamientos hechos por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, WWF, Conservation International y The Nature Conservancy para reducir la pérdida de la diversidad biológica y crear redes de áreas protegidas marinas. Esta iniciativa brinda un ejemplo de los enormes esfuerzos para aumentar la resistencia de los arrecifes coralinos, tal como se apela en el objetivo operativo 2.2 del programa de trabajo (anexo I de la decisión VII/5). (Planes de trabajo sobre blanqueo de corales y degradación física y destrucción).

22. Importantes programas internacionales amplían los conocimientos de los corales de aguas frías y otros ecosistemas de aguas profundas. El proyecto “Hotspot Ecosystem Research on the Margins of European Seas” (proyecto HERMES) ([www.eu-hermes.net](http://www.eu-hermes.net)) es un proyecto integrado pan europeo, con 50 socios y fundado por la Comisión Europea, sobre arrecifes coralinos de aguas frías y otros hábitats de aguas profundas, como rezumaderos fríos, medios anóxicos, montículos, cañones y taludes continentales. HERMES se vinculó estrechamente con los responsables de formular políticas relativas a cuestiones marinas mundiales y europeas. HERMES terminó en marzo de 2009, y fue sustituido por “Hotspot Ecosystem Research y Man’s Impact on European Seas” (HERMIONE, por su sigla en inglés) en abril de 2009. Algunos de los principales resultados de HERMES son: nueva información sobre el papel importante que desempeñan los virus en los ciclos biogeoquímicos mundiales, el metabolismo de las áreas profundas y el funcionamiento general de los ecosistemas de aguas profundas. HERMES también creó una serie de notas de información sobre aguas profundas para los responsables de formular políticas, en los que aborda temas como el cambio climático en aguas profundas, la valoración de los bienes y servicios de los ecosistemas, la cartografía del fondo del mar, la importancia de los microbios en el océano y la diversidad biológica en aguas profundas. El Censo Mundial de la Vida Marina en los Montes Submarinos (CenSeam) es un estudio mundial de los ecosistemas de los montes submarinos para

determinar su función en la biogeografía, la diversidad biológica, la productividad y la evolución de los organismos marinos, y para evaluar los efectos de la explotación humana en los montes submarinos y sus alrededores. Es uno de los proyectos llevados a cabo como parte del Censo de la Vida Marina. El proyecto se lanzó en 2005 y se espera que el informe final se dé a conocer en 2010. Se espera el informe final para llenar lagunas críticas de nuestros conocimientos sobre los montes submarinos, especialmente en las regiones poco estudiadas.

23. Como se reconoce en la decisión VIII/24, el Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene un papel clave en el apoyo de la labor de la Asamblea General con respecto a las áreas protegidas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional, concentrándose en el suministro de información científica y, cuando corresponda, de información y asesoría técnicas relacionadas con la diversidad biológica marina, la aplicación del enfoque por ecosistemas y el enfoque precautorio, y en el logro de la meta de 2010. En consecuencia, el Convenio sobre la Diversidad Biológica cumple con este papel mediante el desarrollo y la adopción de criterios científicos para identificar áreas marinas ecológica o biológicamente importantes que requieren protección de hábitats de aguas profundas y en pleno mar, y promoviendo la labor relacionada con el examen y la síntesis de la última información científica en materia de estas áreas, y la creación de un sistema de clasificación biogeográfico, en respuesta a la decisión VIII/24, párrafo 44 b), para las áreas de aguas profundas y pleno mar. El sistema de clasificación biogeográfica suministrará una base para la aplicación del enfoque por ecosistemas en las aguas profundas y pleno mar, inclusive la planificación espacial marina y la creación de redes representativas de áreas protegidas marinas, y proveerá una base para orientar más investigaciones científicas.

#### **C. *Progreso realizado en el establecimiento y gestión eficaz de áreas protegidas marinas y costeras***

24. La información más actualizada sobre las áreas protegidas marinas y costeras se encuentra en la Base mundial de datos sobre áreas protegidas marinas (<http://www.wdpa-marine.org/Default.aspx>), mantenida por el WCMC del PNUMA. Todavía no se dispone de los datos para 2009 correspondientes a las cifras mundiales de áreas protegidas marinas y costeras y áreas protegidas, pero la información más reciente indica que menos del 1 por ciento de los océanos del mundo está protegido. Las últimas estadísticas disponibles, desde marzo de 2008, indican que entonces se calculaba 4 435 áreas protegidas marinas y costeras en todo el mundo. Éstas áreas protegidas marinas y costeras cubrían aproximadamente 2,35 millones de km<sup>2</sup>, lo que equivale al 0,65 por ciento de la superficie oceánica mundial ó 1,6 por ciento del total de la cobertura mundial de las zonas económicas exclusivas. De la superficie total de áreas protegidas marinas y costeras, una minoría, o sea el 12,8 por ciento, prohíbe actividades de extracción. Si bien es posible que la superficie de las áreas protegidas marinas y costeras aumentó desde 2008, con la declaración de nuevas áreas, es evidente que las áreas oceánicas y litorales del mundo todavía están subprotegidas.

25. La tendencia a crear áreas protegidas marinas y costeras es claramente obvia en los informes nacionales y voluntarios bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En los terceros informes nacionales (2005), el 94 por ciento de todas las Partes declaró que los futuros planes incluyen la creación de nuevas áreas protegidas marinas y costeras. Los informes voluntarios de 2008/2009 sobre diversidad biológica marina y costera y los cuartos informes nacionales (2009) recibidos hasta la fecha indicaron que todos los países con litoral declaraban que habían creado una o varias áreas protegidas marinas y costeras nuevas, y en algunos casos habían creado redes nacionales. En muchas situaciones, la cobertura de las áreas protegidas marinas y costeras lograda hasta la fecha es impresionante. En el futuro esta tendencia posiblemente continúe, ya que muchos países establecieron metas relacionadas con las áreas protegidas marinas y costeras y redes conexas. Con frecuencia el objetivo es proteger del 10 al 30 por ciento de los hábitats marinos y costeros, o concentrarse en tipos de ecosistemas específicos, como los arrecifes. Por ejemplo, Belice tiene una meta de conservación del 20 por ciento para toda las bioregiones marinas y costeras, el 30 por ciento para los arrecifes, el 80 por ciento para los bancos de reproductores y 60 por ciento para emplazamientos destinados a nidos de tortugas. Francia se propone proteger el 10 por ciento de espacio marítimo para 2012 y el 20 por ciento para 2020, lo que representa un total de 11 millones de

km<sup>2</sup> de mar. El Desafío de Micronesia, que se propone conservar al menos el 30 por ciento de los recursos marinos próximos a las costas de Micronesia para 2020, eventualmente asegurará la protección de 6,7 millones de km<sup>2</sup>, o sea cinco por ciento de todo el Océano Pacífico.

26. Los países, individual o colectivamente, están llevando a cabo numerosas actividades para establecer áreas protegidas marinas y costeras y redes conexas. Si bien la superficie de las áreas protegidas marinas y costeras aumenta, todavía no llega a la mitad del 10 por ciento fijada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, la red mundial de áreas protegidas marinas y costeras no es todavía representativa, exhaustiva, adecuada ni está administrada de manera eficaz. Los ecosistemas particularmente subrepresentados son los que están más lejos de las costas, en zonas económicas exclusivas y aún más allá. Los hábitats de mar abierto también están extremadamente subprotegidos. El cambio climático representará problemas adicionales para los directores de las áreas protegidas marinas y costeras, pero la creación de otras áreas protegidas marinas y costeras puede ser una de las mejores maneras de aumentar la resistencia de los ecosistemas vulnerables.

#### **D. Progreso realizado para prevenir y minimizar los impactos negativos de la maricultura**

27. Muchos países, desarrollados y en desarrollo, han promulgado (o están formulando) legislaciones y reglamentaciones nacionales sobre la acuicultura nacional y que gobiernan los permisos, la supervisión y el control de la acuicultura. Estos instrumentos legales aseguran que todo desarrollo de la industria se funda en empresas sostenibles, se sitúan en lugares apropiados, y que se lleven a cabo de acuerdo con estrictas normas de protección ambiental y ecológica. La mayoría de las leyes y reglamentaciones abarcan varios aspectos del abastecimiento de la acuicultura, inclusive la planificación y el acceso, el agua y las aguas residuales, semillas, piensos, inversiones en acuicultura, movimiento de peces y control de enfermedades. Conforme a los terceros informes nacionales presentados bajo el Convenio, 45 por ciento de todas las Partes ha creado métodos eficaces para el control de efluentes y desechos. Si bien la mayoría de los países parecen tener estipulaciones jurídicas y marcos de políticas en vigor para el desarrollo de la acuicultura sostenible, la aplicación de las leyes y la observancia de las políticas sigue siendo un problema en muchos casos. Con frecuencia hay recursos humanos y financieros limitados para supervisar y aplicar las reglamentaciones y esto constituye un problema particular para países con un gran número de piscicultores en pequeña escala. Las técnicas que se aplican más comúnmente son las evaluaciones del impacto ambiental y la selección de emplazamientos, y estas técnicas posiblemente también sean las más exitosas en impedir o reducir el impacto negativo en la diversidad biológica. También se está prestando atención a la reducción al mínimo la liberación de efluentes en el medio ambiente y la prevención de fugas. La cuestión de la gestión de los recursos genéticos todavía requiere más trabajo e investigación.

#### **E. Progreso realizado en prevenir y erradicar las especies exóticas invasoras**

28. Las especies exóticas invasoras marinas y costeras siguen siendo un serio problema en todo el mundo —una vez establecidas, son muy difíciles de erradicar o de ordenar, especialmente en el medio marino. El vector de agua de lastre se trata ahora mediante el Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques; no obstante, este Convenio todavía no ha entrado en vigor. Importantes vías de introducción, en particular incrustaciones, aún quedan por controlarse mediante esfuerzos internacionales. Tomando en cuenta la aparentemente gran contribución de las incrustaciones a las invasiones marinas, esta cuestión debería abordarse de manera urgente. Es posible que los vectores de la maricultura y los desechos marinos deban examinarse más. Para finalizar, cualquier estrategia para prevenir nuevas invasiones requeriría también tomar en cuenta que la contaminación marina y la degradación de los hábitats hacen que los ecosistemas sean más vulnerables a las invasiones y, por lo tanto, debería incluir resistencia de los ecosistemas mediante una mejor protección y gestión.

***Anexo I***

**CONSIDERACIÓN DE ELEMENTOS PARA ACTUALIZAR BAJO EL ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: RECURSOS MARINOS Y COSTEROS VIVOS, COMO FIGURA EN EL ANEXO I DE LA DECISIÓN VII/5**

*Proyectos de elementos para ser actualizados bajo "actividades sugeridas" del objetivo operativo 2.4*

- Seguir compilando, sintetizando y analizando la información relevante disponible para identificar áreas ecológica o biológicamente importantes en hábitats de aguas de mar abierto y aguas profundas que están fuera de la jurisdicción nacional, sobre la base de los criterios científicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el anexo I de la decisión IX/20, mediante el Mapa interactivo del WCMC del PNUMA (IMAP, por su sigla en inglés), como figura en la decisión IX/20 párrafo 5;
- Seguir compilando, sintetizando y analizando la información disponible relevante al diseño de redes representativas de áreas protegidas marinas, basándose en los anexos II y III de la decisión IX/20;
- Identificar y evaluar las amenazas a la diversidad biológica en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional, inclusive en áreas identificadas como posibles de responder a los criterios de áreas ecológica o biológicamente importantes (anexo I de la decisión IX/20);
- Tomar medidas para mejorar la protección de áreas ecológica o biológicamente importantes que están fuera de la jurisdicción nacional, inclusive la creación de áreas protegidas marinas y redes representativas de áreas protegidas marinas, por ej., a través del fomento de la aplicación de la evaluación del impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica, tomando en cuenta las características específicas de áreas que están fuera de la jurisdicción nacional, tal como se determinó en el informe del taller de Manila (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/5); y
- Continuar con la investigación y estudiar la función del océano y sus ecosistemas en el ciclo del carbono.

***Anexo II***

**DIRECTRICES CIENTÍFICAS SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS MARINAS QUE ESTÁN FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL, QUE RESPONDEN A LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS DEL ANEXO I DE LA DECISIÓN IX/20**

1. En el nivel nacional y regional se cuenta con considerable experiencia en la aplicación de algunos o todos los criterios para la identificación de áreas ecológica o biológicamente importantes (Convenio sobre la Diversidad Biológica) para múltiples usos, inclusive la protección. Si bien mucha de la experiencia se encuentra específicamente dentro de las jurisdicciones nacionales más que en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional y pueden no utilizar todo los criterios del anexo 1 de la decisión IX/20, la experiencia adquirida en procesos nacionales y por otros organismos intergubernamentales (por ej. los criterios de la FAO para ecosistemas marinos vulnerables, FAO 2009) y las ONG brindan orientaciones sobre el uso de estos criterios. Las lecciones aprendidas sobre aspectos científicos y técnicos de la aplicación de los criterios dentro de las jurisdicciones nacionales son informativas con respecto al posible desempeño de criterios en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional, aun si las respuestas políticas y de gestión pudieran crearse mediante diferentes procesos.

2. No hay incompatibilidades inherentes entre las distintas series de criterios que se han estado aplicando nacionalmente y por diversos organismos intergubernamentales (la FAO, la Organización Marítima Internacional, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos) y las ONG (por ej., BirdLife International y Conservation International). Por lo tanto, la mayoría de las lecciones aprendidas científicas y técnicas sobre la aplicación de las diversas series de criterios pueden generalizarse. Además, de los criterios pueden actuar de manera complementaria, porque a diferencia de los criterios del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre áreas ecológica o biológicamente importantes (anexo I de la decisión IX/20), algunos de estos criterios aplicados por otros organismos de las Naciones Unidas incluyen las consideraciones de vulnerabilidad a actividades específicas.

/...

3. Es importante que se entienda que el proceso de *identificación* de áreas ecológica o biológicamente importantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica está separado de los procesos utilizados para decidir sobre las respuestas políticas y de gestión que son apropiadas para suministrar el nivel deseado de protección para esas áreas. La *identificación* de áreas ecológica o biológicamente importantes es un paso científico y técnico que toma en cuenta la estructura y función del ecosistema marino. Los pasos siguientes implican la *selección* de medidas políticas y de gestión que tomen en cuenta las amenazas y las consideraciones socioeconómicas, además de las características ecológicas de las áreas.

4. Es importante ver la aplicación de los criterios del anexo I de la decisión IX/20 no sólo como un fin en sí mismo, sino también como una contribución a un proceso que aborda las cuestiones que figuran en los anexos I, II, y III de esa decisión. En la aplicación de los criterios del anexo I de la decisión IX/20, la información científica y técnica y la pericia son cuestiones centrales.

5. La aplicación de los criterios debería utilizar toda la información disponible sobre el área considerada. “Información” significa datos científicos y técnicos y conocimientos tradicionales y conocimientos adquiridos mediante experiencias de vida de los usuarios de los océanos. Toda información debería estar sujeta a métodos de garantía de calidad apropiados para el tipo de información en cuestión.

6. Enfoques de modelización que usan relaciones ecológicas cuantificadas en áreas bien estudiadas pueden aplicarse a áreas donde haya menos datos y éstos pueden ser una fuente importante de conocimientos para la aplicación de los criterios.

7. Posiblemente hay menos información disponible sobre áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional que la que hay en muchas áreas dentro de las jurisdicciones nacionales, y hay diferencias en la cantidad de información disponible entre partes benthicas y pelágicas de áreas marinas particulares y entre áreas marinas de todo el mundo. Reconociendo el valor de tener más información, las dificultades debidas a contar con datos limitados sobre áreas marinas que están fuera de la jurisdicción nacional podría resolverse mediante una gama de datos científicos, herramientas y recursos. Una falta de información no debería servir de razón para postergar medidas destinadas a aplicar los criterios a la mejor información que está disponible. Se ha llevado a cabo un progreso importante en áreas donde la información era bastante incompleta. En todas las áreas, la aplicación de los criterios debe revisarse periódicamente, a medida que se dispone de nueva información.

8. Una lección importante de la experiencia nacional, regional e internacional es que a pesar de la aplicación de los criterios debe ser flexible, un enfoque ordenado y sistemático para identificar áreas ecológica o biológicamente importantes que requieren protección es superior a un enfoque *ad hoc*. Un enfoque sistemático utiliza mejor cualquier nivel de información y pericia técnica y científica que esté disponible, y posiblemente identifique las áreas que son más adecuadas para una mejor medida de conservación, y para la inclusión en redes regionales de áreas protegidas marinas. Por lo tanto, se aconseja tomar un enfoque estructurado y por etapas para evaluar las áreas y compararlas con los criterios de áreas ecológica o biológicamente importantes, y trazar el mapa de las mismas en relación de unas con otras, dentro de un gran proceso que desarrolle objetivos y metas; identifique deficiencias; tome en cuenta medidas de conservación, e inclusive redes de emplazamientos protegidos; y tenga una participación inclusiva, con comentarios y revisiones.

9. Las características de partes benthicas y pelágicas de los ecosistemas marinos pueden tener diferencia de grados, procesos ecológicos dominantes y propiedades estructurales clave, y el ajuste de dichas partes de estos sistemas es ecológicamente importante, si bien con frecuencia están mal caracterizados. Además, puede haber diferentes cantidades de información disponible sobre las partes benthicas y pelágicas de un sistema. En consecuencia, la aplicación de los criterios debería en lo posible, tomar en cuenta los sistemas benthicos y pelágicos separadamente y como un sistema que interactúa. Además, los ecosistemas que están fuera de la jurisdicción nacional pueden tener fuertes conexiones ecológicas con ecosistemas *dentro de las jurisdicciones nacionales*. La evaluación de las áreas ecológica o biológicamente importantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que están fuera de la jurisdicción nacional debe tomar en cuenta estas conexiones.

10. Los criterios para las áreas ecológica o biológicamente importantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica del anexo I de la decisión IX/20 se aplicarían, por lo general, antes que los pasos que figuran en el anexo II de esa decisión. Esto significa que las áreas ecológica o biológicamente importantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica se identificarían en términos generales antes de seleccionar las áreas representativas. Este orden tiene dos ventajas:

a. Donde hay suficiente información para identificar las áreas ecológica o biológicamente importantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la selección de áreas protegidas marinas representativas que incluyan muchas áreas importantes permite una gestión más eficaz.

b. Donde la información es incompleta y hay mucha incertidumbre sobre la ubicación de las áreas ecológica o biológicamente importantes, las áreas representativas incluidas en las redes de áreas marinas protegidas pueden suministrar alguna protección a los procesos ecológicos mientras se tiene la información para permitir una protección más focalizada.

11. Los criterios funcionan para clasificar las áreas en términos de su prioridad para protección y no como una elección absoluta entre “importante – no importante”. Como tal, una aplicación de umbrales absolutos para la mayoría de los criterios es inadecuada.

12. En los pasos siguientes de la *selección* de áreas para mejorar la conservación, puede que un área requiera protección si ha sido evaluada con una alta prioridad basándose en un único criterio. Asimismo un área puede ser una prioridad para protección si se clasifica relativamente en un nivel alto mediante varios criterios, especialmente si las características que las vuelven relativamente importantes no son comunes en otras partes del área que se está considerando. El proceso de la toma de decisiones utilizando múltiples criterios es un campo complejo con un gran cuerpo de directrices científicas y técnicas disponibles.

13. Es posible que con frecuencia no se cuente con suficiente información para usar los criterios con el fin de delinear los límites precisos de un área ecológica o biológicamente importante del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En tales casos, los criterios al menos pueden identificar el área general que requiere protección, con límites determinados en la selección de pasos, teniendo precaución y tomando en cuenta las amenazas potenciales a las características que responden a los criterios.

14. Las áreas que emergen de la aplicación de los criterios como áreas que requieren protección en escalas regionales deberían considerarse como prioridades de conservación en el proceso de selección, aún si en la escala mundial esas áreas se evalúasen como no tan importantes mediante esos criterios. Un área que tuviera una prioridad de conservación en el nivel mundial debería considerarse una prioridad de conservación en los procesos de selección regionales, aún si la aplicación del criterio en una escala más local no clasificara al área como teniendo particularmente una alta prioridad.

15. Al aplicar los criterios en escala donde hay una gran diferencia en la cantidad de información disponible en diferentes subáreas, es necesario tener cuidado y no hacer una evaluación parcial en favor (o discriminar en contra) de las partes más ricas de información de la región más grande.

16. Puede haber beneficios significativos en la armonización de las medidas planificación y gestión de la conservación si diferentes órganos con áreas de competencia superpuestas espacialmente coordinan la aplicación de sus respectivos criterios para la identificación de áreas ecológica o biológicamente importantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o áreas que necesiten una gestión adversa al riesgo. Dicha coordinación permitiría que todos los órganos pertinentes iniciasen la planificación de la conservación con listas o mapas complementarios de las áreas que requieren protección.

17. La cantidad y calidad de la información disponible sobre un área y el grado en el cual la información disponible se ha reunido afecta sistemáticamente el tiempo y los recursos requeridos para que los expertos científicos y técnicos apliquen los criterios. Los procesos con “opinión de expertos” basados en los mejores conocimientos disponibles pueden producir indicaciones iniciales de valores ecológicos en un área determinada y pueden ayudar a priorizar la consolidación de la información disponible de manera que pueda utilizarse un enfoque de planificación exhaustivo y sistemático.

/...

18. Para lograr una aplicación coherente de los criterios del anexo I de la decisión IX/20, en el apéndice 1 del anexo VI del documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/4 se dan orientaciones específicas sobre el uso de cada criterio. Estas orientaciones han sido consolidadas a partir de la experiencia indicada por las Partes, los organismos intergubernamentales, las ONG y los expertos que han usado estos criterios u otros similares para identificar áreas ecológica o biológicamente importantes en los ecosistemas marinos. Este cuerpo de experiencias también puso de relieve algunas cuestiones genéricas en la aplicación de estos criterios, como: i) escala; ii) importancia relativa/importancia; iii) variabilidad espacial y temporal; iv) exactitud, precisión e incertidumbre; y v) exactitud e incertidumbre taxonómicas. En el apéndice 2 del anexo VI del documento UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/4 se dan las directrices sobre enfoques para abordar estas cuestiones.

-----